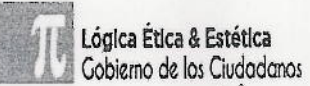




PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 1013
Subproceso: Unidad de promoción social Código Subproceso: 6100	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 6100-73,044	



Bucaramanga, Abril 4 del 2017

Señora
LEIDY CUBIDES QUINTERO
Asentamiento de Puente Nariño Barrio Babaría Dos
Ciudad

*de modo para EMAR
07-abril-2017
KACON*

Asunto: Respuesta oficio bajo Rad. N° 16241 Ventanilla Única.
Rad. Interno N° 1149 del 28 de Marzo del 2017

Cordial Saludo:

De conformidad con el art-21 Ley 1437 del 2011, me permito comunicarle que según oficio enviado, por la Directora Ejecutiva de Acualago Dra. **ANDREA MILENA MILLAN MANTILLA**, a este Despacho, se nos informa que actualmente, el servicio del Parque, se encuentra suspendido, sin embargo nos permitimos ofrecerle, entradas al RECREAR DEL NORTE y un delicioso refrigerio, por parte del AREA METROPOLITANA

Para cualquier otra inquietud y/o sugerencia que nos permita garantizar los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, estamos dispuestos a atenderla en nuestras oficinas Cra 11 N. 34-52 Edificio Fase II, o en la línea telefónica 6337000 ext. 300.

Cordialmente,

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Secretario Desarrollo Social (E)

Proyectó: Luz Marina Díaz Turbay CPS-SDS
Revisó: María del Pilar Flórez S. Coordinadora Programa Primera Infancia- Infancia y Adolescencia
Aprobó: Johana Domínguez-CPS



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 28 de marzo de 2017



Intancia
Suplicada
Señores
cuando se
recibe
con gusto

2017 MAR 28 AM 08:51 16741

Señores
ALCALDE DE BUCARAMANGA
Atte. DESARROLLO SOCIAL
Dirigido a la Primera Infancia y Adolescencia
Ciudad

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN
Artículos 23 de la Constitución Política y 5, ss.,
del Decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo)

Yo, **LEIDY CUBIDES QUINTERO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.120.361.662 de Granada (Meta), celular 3209708194, por medio del presente escrito, muy respetuosamente, me dirijo a Usted, en representación de madres cabeza de familia del **ASENTAMIENTO DE PUENTE NARIÑO** barrio **BAVARIADOS** invasión, con el fin de solicitar la **AYUDA** para poder llevar a nuestros hijos al Parque Aculago por razones que no poseemos recursos economicos suficientes para hacerle cumplirle los sueños a nuestros hijos. Somos treinta (30) mamàs y ochenta y cinco (85) niños.

Les pido encarecidamente que nos ayude y no olviden que los **DERECHOS DEL NIÑO Y ADOLESCENCIA** se debe tener prioridades

Requiero lo màs urgente posible la valiosa colaboraciòn de Usted(es) de la peticiòn que estamos requiriendo en estos momentos y los **DERECHOS FUNDAMENTALES** a nuestros hijos que son: **A LA RECREACION, A LA VIDA, A LA VIVIENDA DIGNA, A LA IGUALDAD, A LA EDUCACION, A LA SALUD, E INTEGRIDAD FISICA, MORAL E PSICOLOGICA.**

Agradezco la atenciòn prestada y su valiosa colaboraciòn

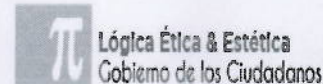
Atentamente,

Leidy Cubides Quintero
LEIDY CUBIDES QUINTERO
C.C. N° 1.120.361.662 de Granada (Meta)

Acuerdo casa recibida
barrio 2 HT



PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO		No. Consecutivo 1243
Subproceso: Unidad de promoción social Código Subproceso: 6100	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie/Subserie (TRD): 6100-73,044	



NOTIFICACION POR AVISO

**Documento a Notificar: RESPUESTA A DERECHO DE PETICION
RADICADO 16241 Y 1149 DEL 28 DE MARZO DEL 2017**

Peticionario: LEIDY CUBIDES QUINTERO

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (E) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
AVISA**

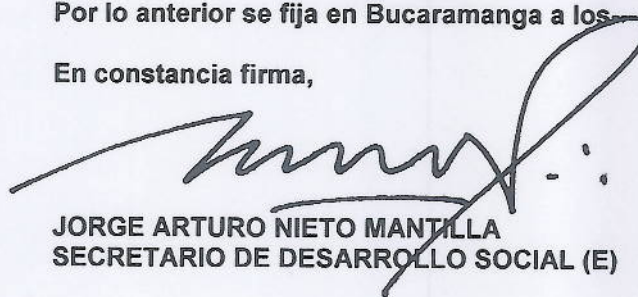
Que ante la imposibilidad de la notificación personal del Oficio No. 1017 del 4 de Abril del 2017 Suscrito por el Secretario de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga, mediante el cual se da respuesta de fondo, a la petición con radicado No. 16241 y 1149 del 28 de Marzo del 2017, presentada por la señora LEIDY CUBIDES QUINTERO, procede a notificar por aviso, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011; lo anterior, toda vez, que el oficio anteriormente descrito fue enviado a través de la empresa de SERVICIOS POSTALES NACIONALES 472 a la dirección aportada por la peticionaria para su notificación, esto es Asentamiento de Puente Nariño, Barrio Babaría Dos, no fue aceptada como dirección alguna y al celular No. 3209708194 nadie responde; en consecuencia se hace necesario comunicar la respuesta del escrito mencionado, a través de un medio idóneo.

Que el inciso segundo del artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo señala: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicaran la pagina electrónica y en todo caso, en un lugar de acceso al publico de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

Por lo anterior se fija en Bucaramanga a los _____

26 de Abril 2017

En constancia firma,



**JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (E)**

NOTA DE DESFIJACION: El presente AVISO se fijo el día 26 () del mes de abril del 2017 a las 8:00 A.M. habiendo permanecido por el termino de cinco (5) días, se desfija hoy _____ () del mes de _____ del 2017 a las 4:00 P.M.

JORGE ARTURO NIETO MANTILLA
Secretario de Desarrollo Social

Proyecto : Luz Marina Díaz Turbay SDS *JMT*
Reviso María del Pilar Flórez S. Coordinadora Programa Primera Infancia-Infancia y Adolescencia *mpf*
Reviso Johana Domínguez. Abogada-CPS *J*



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 68006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia